

# GUÍA

de asistencia técnica para  
la creación y fortalecimiento  
de entornos protectores  
de la infancia y la adolescencia  
en Cuba



# GUÍA

The word 'GUÍA' is rendered in large, bold, sans-serif letters. The 'G' is blue, the 'U' is pink, the 'Í' is orange and contains a white ruler graphic, and the 'A' is light green. A thick blue horizontal line extends from the bottom of the 'G' to the left edge of the page. A thick light green horizontal line extends from the top of the 'A' to the right edge of the page.

*de asistencia técnica para  
la creación y fortalecimiento  
de entornos protectores  
de la infancia y la adolescencia  
en Cuba*

**AUTORES:**

Dr. Rafael Roselló Manzano  
Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana, Cuba  
Dra. Mayra Irene Manzano Mier  
Psicóloga

**COORDINACIÓN EDITORIAL:**

Lisy Alina Jorge Méndez  
Oficial del Programa Cada niño está protegido de la violencia y la explotación, UNICEF Cuba  
Tamara Roselló Reina  
Especialista en Comunicación para el cambio social y de comportamiento, UNICEF Cuba

**EDICIÓN:** Oday Enriquez Cabrera

**DISEÑO:** Yoel Melián Gómez

La Habana, 2022

# ÍNDICE

## ¿Qué encontrarás en la Guía?

Introducción.	<b>4</b>
<b>I.</b> Objetivos.	<b>4</b>
<b>II.</b> Enfoques para la elaboración y aplicación de la Guía.	<b>5</b>
<b>III.</b> Marco conceptual.	<b>7</b>
<b>IV.</b> Tipos de entornos protectores específicos: familiar, escolar, virtual. Requerimientos y sugerencias para su implementación y fortalecimiento.	<b>12</b>
<b>V.</b> La creación e implementación de entornos protectores.	<b>20</b>
<b>VI.</b> Pautas para evaluar y declarar entornos protectores ya existentes.	<b>28</b>
<b>VII.</b> Propuesta de un sistema de monitoreo para medir la efectividad de los entornos protectores de niños, niñas y adolescentes.	<b>31</b>
<b>VIII.</b> Glosario de términos.	<b>35</b>
<b>IX.</b> Principales fuentes bibliográficas.	<b>37</b>

# INTRODUCCIÓN

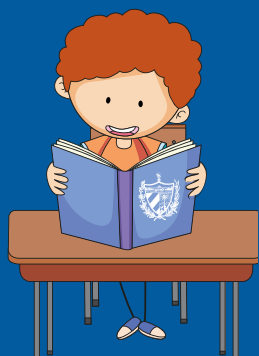
## OBJETIVOS

La presente Guía es una herramienta para esclarecer los elementos que determinan la calidad de la protección para niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de entornos seguros y protectores y la evaluación de los ya existentes.

Pretende estandarizar los criterios para su implementación, principios de funcionamiento y sus dimensiones o niveles en Cuba y, en ese sentido, contar con términos de referencia o parámetros que también permitan la evaluación de la pertinencia y la eficacia de los sistemas y capacidades requeridos en todos los ámbitos, nacional, local y familiar. De este modo busca proteger a la infancia y adolescencia de acciones o situaciones que pongan en riesgo su desarrollo integral y su bienestar, así como el pleno disfrute de sus derechos.

*La Constitución de 2019 nos pone en un entorno diferente de cara a la protección de los derechos y en particular, de las niñas, niños y adolescentes. En el artículo 86 hay muchas luces para garantizar esos entornos protectores, la creación normativa desde el Derecho.*

**Dr.C. Yuri Pérez,**  
jurista.



*Un entorno seguro y protector se define como un espacio de buen trato afectivo que esté libre de cualquier forma de violencia, abuso o explotación y en el que las personas se rijan por el respeto a los derechos humanos.*

**(UNICEF, 2018).**

*Son de suma importancia, considero prioritarios los dos entornos más cercanos al niño, la familia y la escuela como puntos focales de la prevención y la protección contra la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.*

**Dra. C. Aurora García Morey,**  
psicóloga.

*La labor del docente es incalculable, para que niñas, niños y adolescentes puedan disfrutar de entornos educativos, desde un ambiente sano, permitiéndoles un adecuado desarrollo, tanto psíquico, como físico, propiciándole herramientas para abrir de forma adecuada el amplio conocimiento que van adquiriendo en su etapa escolar, lo que posibilitará que estos, a su vez, se vayan desarrollando.*

**Orlaides Pérez Coello,** profesora de Historia de Cuba en una escuela de oficios.

*Cuando hablamos de entornos protectores hacia la niñez y la adolescencia, hacemos referencia a aquellos espacios físicos, emocionales, ambientales, sociales, entre otros, que favorecen el ejercicio de sus derechos, al brindarles atención integral y pertinente. Para ello, es necesario contar con condiciones humanas, materiales, políticas y sociales que potencien el desarrollo integral de estas edades y favorezcan así, su salud física, psicológica y su bienestar como sujetos de derechos. Deben ser entornos pensados para los niños, niñas y adolescentes; que sean amigables y respondan a sus necesidades e igualmente integren a las familias y docentes.*

**MSc. Nadina Peñalver Díaz,**  
psicóloga.



# ENFOQUES PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LA GUÍA

## 1. Enfoque integral y sistemático

Implica entender los entornos protectores como una respuesta integral –no parcelada– a un conjunto de amenazas y riesgos para el bienestar y el desarrollo pleno de niños, niñas y adolescentes. Ello requiere el diseño y la atención a todos esos riesgos y amenazas que puedan enfrentar infantes y adolescentes y que representen un reto para su integridad física y psicológica, a través de una pluralidad de niveles y elementos interrelacionados que componen un sistema de protección integral.



## 2. Enfoque multinivel

Parte del entendimiento de que niños, niñas y adolescentes no estarán seguros frente a las amenazas y retos hasta que todos los niveles de la sociedad, desde la familia hasta la comunidad internacional, trabajen de conjunto. A nivel nacional, la contribución a la creación de entornos protectores pasa por el diseño de políticas, la producción legislativa y la aplicación de la ley, así como la prestación de servicios profesionales de orientación y atención, entre otros factores. Sin embargo, es a nivel local, familiar y grupal, en la cotidianidad, donde las acciones para la construcción de dichos entornos se contextualizan y se produce el verdadero impacto en las personas que se pretende proteger a través de la participación, la asertividad y el empoderamiento. Es allí, sobre todo, donde se percibe cómo actúan las normas sociales que pueden naturalizar prácticas y comportamientos vulneradores de los derechos de la niñez y la adolescencia. A ese nivel existen grandes reservas para promover cambios favorables al bienestar de niños, niñas y adolescentes.

## 3. Enfoque multidisciplinario y multisectorial

Los entornos protectores, para lograr sus propósitos, desde su diseño e implementación hasta su funcionamiento, se nutren de los aportes de múltiples disciplinas como la Sociología, la Psicología, la Pedagogía, el Derecho, la Medicina, la Arquitectura y la Comunicación. También participan los medios de comunicación y otros actores formales e informales como el Gobierno, las comunidades, las escuelas, las personas cuidadoras, las familias y las agencias multilaterales, que apoyan los esfuerzos nacionales. Se necesita de la resignificación de los roles tradicionales que desempeñan las personas adultas en su interacción con niños, niñas y adolescentes y la colaboración de múltiples actores con perspectiva confluyente, transdisciplinar, capaces de un enfoque global, articulado y no segmentado.

## 4. Enfoque de derechos

Implica poner como centro a niños, niñas y adolescentes en el pleno ejercicio de sus derechos, con su interés superior como principio fundamental. Entender sus derechos como un marco ético y jurídico y, a la vez, como fuente de los procesos de planeación, desarrollo y evaluación de las políticas y programas que se formulen a favor de la niñez y la adolescencia, así como de las actuaciones de la familia, el Estado y la sociedad. Entender a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y contribuir a desarrollar en ellos habilidades cognitivas, sociales y de gestión de las emociones para que sean participantes activos y responsables en los asuntos que les conciernen de forma individual y social, asumiéndose parte de una ciudadanía activa.



## 5. Enfoque diferencial, inclusivo y de género

Hace referencia al reconocimiento de grupos poblacionales con características particulares como edad, género, diversidad sexual, color de la piel, pertenencia a un grupo étnico, discapacidad, entre otras. Se trata de visibilizar el modo en que estas características influyen y afectan la vida y las oportunidades de las personas que los integran, como titulares de derechos que deben ser garantizados por el Estado, la familia y la sociedad.

## 6. Enfoque de territorio, basado en todas las evidencias posibles

Supone ajustar las orientaciones generales para la implementación de entornos protectores a las características propias de cada territorio, basado en la búsqueda, organización e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos, derivados del análisis participativo, de tal forma que se tomen en cuenta de manera contextualizada, las demandas de niños, niñas y adolescentes.





## 1 Definición de entorno protector

En un texto fundacional, Karin Landgren<sup>1</sup> definió un entorno protector como la presencia de un grupo de factores interrelacionados que tiendan a mantener a niños, niñas y adolescentes más seguros a la hora de enfrentar retos y amenazas potenciales. En el mismo sentido, se ha definido un ambiente protector como “un espacio seguro de participación, expresión y desarrollo para los niños, niñas y adolescentes”,<sup>2</sup> donde se brinda educación de calidad y servicios amigables a partir de un enfoque de desarrollo inclusivo, teniendo en cuenta la diversidad de los grupos poblacionales que conviven en la sociedad.

En esta misma línea, se propone una conceptualización desde la perspectiva del desarrollo humano, donde es considerado ambiente protector “aquel en el cual los niños, niñas y adolescentes adquieren las habilidades para la vida, disfrutando de oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio.

Los entornos protectores se caracterizan por ser **ambientes de paz, seguros, estimulantes, de apoyo** a la población participante, **libres de violencia**, a la vez que son **inclusivos, equitativos y no discriminatorios**.

Aunque todas estas definiciones coinciden en que un entorno protector tiene como destinatarios a niños, niñas y adolescentes, se logra ampliar el término hacia la concepción del ciclo vital, postulando que un ambiente protector piensa en los espacios y las condiciones para el crecimiento y el desarrollo desde el periodo de la planificación familiar para la gestación. Ello incluye tener en cuenta tanto a los niños, niñas y adolescentes, como las necesidades e intereses de sus madres, tanto gestantes como lactantes y los padres, estimulando la corresponsabilidad familiar en todo momento.



<sup>1</sup> Landgren, Karin, “The Protective Environment: Development Support for Child Protection”. *Human Rights Quarterly*, 27(1), 2005, pp. 214–248.

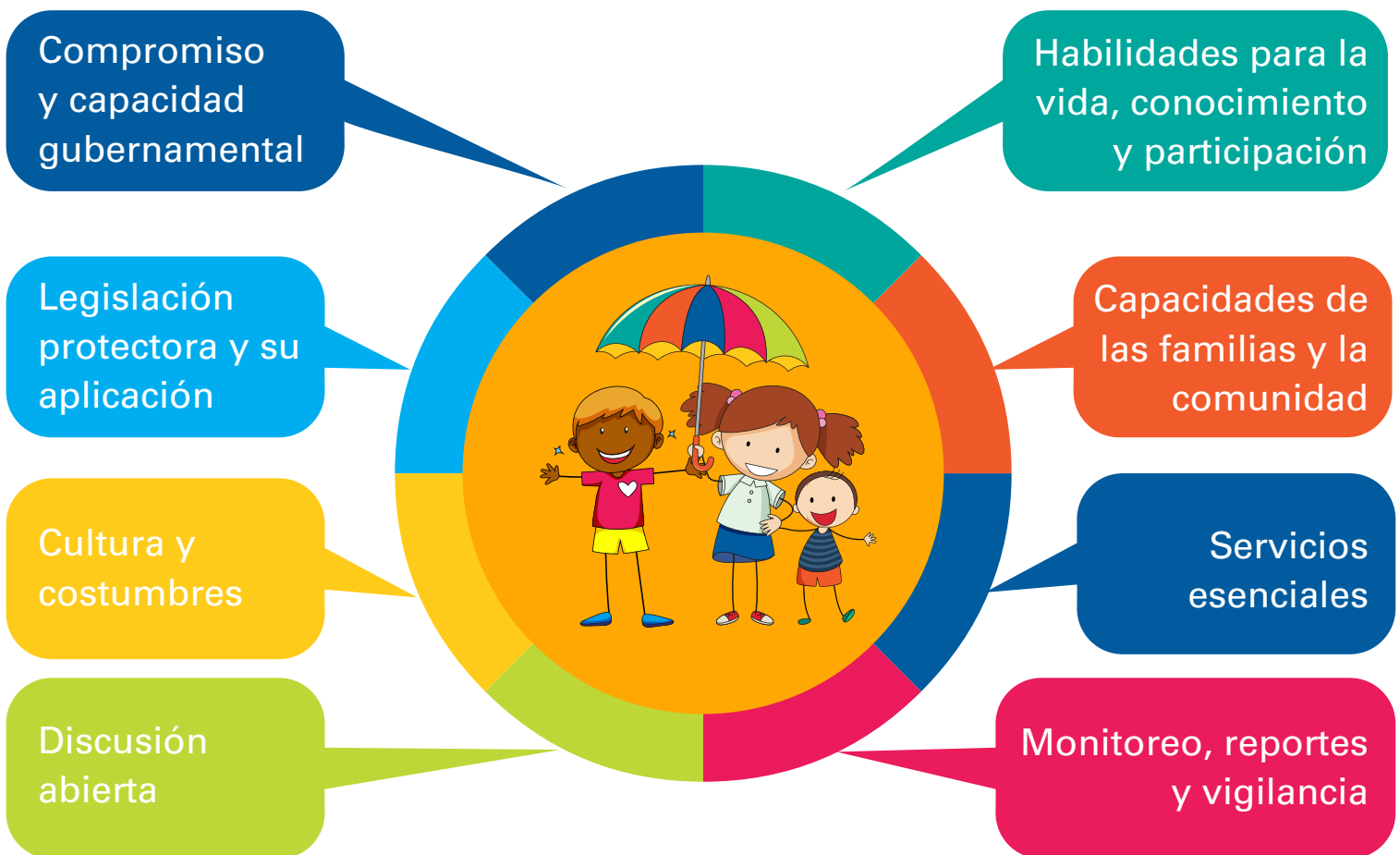
<sup>2</sup> Ídem



El entorno seguro y protector es, por tanto, la condición imprescindible para garantizar el derecho de cada niño, niña o adolescente a su desarrollo pleno y a la protección.

En tal sentido, se definen **ocho elementos** que crean y fortalecen la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia, la explotación y el abuso. Estos elementos, esbozados por Landgren (2005), fueron sistematizados por UNICEF <sup>3</sup> y revisitados y adaptados después por otros autores a diferentes contextos. Se ha señalado con acierto que, si bien cada uno de los elementos de forma independiente provee de bases para fortalecer la protección de niños, niñas y adolescentes, la efectividad de dicha protección se potencia por la acción conjunta de todos, y como cualquier “escudo”, su eficacia es potencialmente tan fuerte como su elemento más débil. <sup>4</sup>

Ellos son:



<sup>3</sup> UNICEF: *The Protective Environment*. UNICEF, New York, NY. [http://www.unicef.org/protection/index\\_action.html](http://www.unicef.org/protection/index_action.html).

<sup>4</sup> Ager, Alastair; Boothby, Neil; Bremer, Megan: "Using the 'protective environment' framework to analyse children's protection needs in Darfur"; doi:10.1111/j.0361-3666.2008.01087.x

## Los principales requerimientos relativos a estos elementos son los siguientes:

- **Compromiso y capacidad gubernamental:** Incluye la ratificación sin reservas de los instrumentos y convenciones internacionales sobre la materia; provisión presupuestaria para la protección de niños, niñas y adolescentes; declaraciones públicas de compromiso; políticas públicas explícitamente amigables con la protección de niños, niñas y adolescentes.
- **Legislación protectora y su aplicación:** Su punto de partida esencial es el principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes, la incorporación de estándares internacionales y la persecución de quienes los violan; el funcionamiento independiente de los órganos judiciales y de policía; los procedimientos legales confidenciales y amigables con niños, niñas y adolescentes; la disponibilidad de ayuda legal; la no criminalización ni revictimización de las víctimas; la existencia de un sistema de justicia juvenil y mecanismos de compensación accesibles. Implica que los gobiernos muestren un compromiso con la creación de marcos legales sólidos en consonancia con los estándares legales internacionales, políticas y programas.
- **Actitudes, tradiciones, cultura y costumbres:** Un entorno en donde niñas y mujeres enfrenten poca o ninguna discriminación; donde el cuidado de los niños y niñas no involucre castigos corporales; donde la violencia no sea un componente clave de la identidad masculina; donde el matrimonio infantil no sea una práctica común; donde la resolución pacífica de conflictos sea valorada; la explotación sexual de niños y niñas sea socialmente inaceptable, y niños, niñas y adolescentes con discapacidades, sin cuidado parental o con VIH/sida no sean estigmatizados.
- **Discusión abierta:** Involucra a la sociedad civil y los medios de comunicación en el reconocimiento y reporte de fenómenos dañinos; el reconocimiento a nivel comunitario y nacional de los problemas y fallas en la protección de niños, niñas y adolescentes; la posibilidad de que infantes y adolescentes pueden referirse libremente a estos asuntos en sus hogares, en las escuelas y entre ellos; la garantía de que las víctimas no sean amenazadas o silenciadas.
- **Habilidades para la vida, conocimiento y participación:** Se trata de un proceso continuo de aprendizaje y adquisición de habilidades para poder ser parte de una ciudadanía activa, adaptarse a los diferentes contextos de la vida y que, potencialmente, puedan transferir a distintos ámbitos educativos, familiares o sociales. Implica un entorno en el que niños, niñas y adolescentes sean conscientes de que tienen derechos; sean estimulados a tener sus propios puntos de vista y opiniones y a expresarlos; se les provea de la información necesaria; que su autoestima sea valorada por las personas adultas y sean escuchados dentro de la familia, la escuela y la comunidad. Infantes y adolescentes son menos vulnerables cuando conocen sus derechos a no ser explotados o maltratados y los servicios disponibles para protegerlos.



- **Capacidades de las familias y la comunidad:** Implica que padres, madres y personas cuidadoras observen prácticas protectoras; que las familias reciban apoyo para la crianza de niños, niñas y adolescentes, y la existencia de comunidades que apoyen y monitoreen la protección. Incluye la necesidad de que quienes trabajan en el sector de la salud, personal educativo, agentes de orden público, trabajadores sociales y otras personas que interactúen con niños, niñas y adolescentes, tengan la motivación, las habilidades y la autoridad para identificar y responder a los casos de abuso.
- **Servicios esenciales:** Contiene educación gratuita y de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, incluyendo a quienes están refugiados; servicios de salud no discriminatorios; un sistema funcional de seguridad social, con trabajadores sociales, refugios, y líneas telefónicas de ayuda, personal docente entrenado que esté presente y trabajando, y aulas seguras y que brinden apoyo.
- **Monitoreo, reportes y vigilancia:** Comprende la recolección sistemática de datos y otras evidencias, el reporte transparente de los mismos y su revisión por los hacedores de política, junto a mecanismos eficaces de supervisión y control.

Siguiendo la pauta de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), los entornos protectores pretenden impulsar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a fin de conseguir los siguientes objetivos:

- Protegerles de la violencia y otros riesgos, creando un ambiente de seguridad y contención frente a cualquier amenaza o situación adversa.
- Fortalecer las capacidades de protección a niños, niñas y adolescentes a nivel familiar y comunitario: que se valoren, respeten y sean tratados con justicia dentro de sus familias y comunidades, y que estas participen de forma activa en su protección.
- Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, que sus criterios, necesidades y prioridades se escuchen y sean considerados en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.
- Garantizar el bienestar emocional y psicosocial de manera que todos los niños, niñas y adolescentes tengan la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.
- Potenciar la evaluación y determinación del interés superior de niños, niñas y adolescentes en los asuntos que les conciernen y afectan.



## 2.

# Dimensiones o niveles de un entorno seguro y protector

Como se ha dicho, **“el desarrollo pleno de una persona en todas sus facetas: cognitivo, social, afectivo y físico, solo es posible si se desarrolla y convive en entornos seguros y protectores.”**<sup>5</sup>

Las dimensiones o niveles de un entorno protector pueden resumirse así:

*Un entorno sin peligros físicos, emocionalmente cálido, con adultos conscientes que garantizan el cuidado de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y que les brinda la posibilidad de ser protagonistas de su propia vida, incluido el ejercicio pleno de sus derechos.*<sup>6</sup>

**2.1 Entorno seguro y protector a nivel físico:** Hace referencia a las características físicas de los espacios, que en general deben ser diseñados y construidos atendiendo a las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Aspectos como la seguridad y accesibilidad de la infraestructura (incluida la señalética y otros recursos visuales comprensibles por infantes y adolescentes con o sin discapacidad), los materiales, el mobiliario, las instalaciones —especialmente las sanitarias—, la ubicación geográfica, la interconexión con el resto de los servicios de la comunidad, deben ser tomados en cuenta.

**2.2 Entorno seguro y protector a nivel emocional:** Se trata de generar espacios donde los niños, niñas y adolescentes se sientan a gusto e identificados, que resulten atractivos, en los que sea posible desenvolver actividades que fomenten la inclusión, la cohesión social y la igualdad de género. Una vez logrado un entorno físico seguro, es igualmente importante que este tenga calidez emocional, que sea personalizado.

**2.3 Entorno seguro y protector a nivel de equipo:** El equipo debe estar formado por personas que garanticen el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes y que incorporen la afectividad consciente como competencia profesional. Se trata de personas adultas que mantienen la conexión emocional, que son capaces de resolver los conflictos sin violencia física ni emocional y que poseen competencias, capacidades y conocimientos sobre los derechos de infantes y adolescentes y la aplicación del principio de interés superior que consagra la Convención de los Derechos del Niño.

**2.4 Entorno seguro y protector a nivel del protagonismo y participación infantil:** Se alcanza garantizando mecanismos de participación activa de niños, niñas y adolescentes en los procesos y asuntos que les atañen de forma individual y colectiva. El ejercicio del derecho a participar se entiende como una herramienta educativa que favorece la identificación como sujeto de derecho y genera habilidades de autoprotección, autonomía, comunicación y resiliencia. En un entorno protector, los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y a que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

<sup>5</sup> Horno, Pepa: *La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles*. SOS América Latina y el Caribe. San José de Costa Rica: Oficina Regional de Aldeas Infantiles SOS LAAM, 2018, p.6.

<sup>6</sup> UNICEF España: “Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el post-confinamiento”, *Cuadernos para la acción local*, 2020, p.9.

# TIPOS DE ENTORNOS PROTECTORES ESPECÍFICOS: FAMILIAR, ESCOLAR Y VIRTUAL. REQUERIMIENTOS Y SUGERENCIAS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO

## 1 La familia y el hogar familiar como entorno protector

Es fácil advertir cómo la familia y el hogar familiar deben ser los entornos protectores por excelencia para niños, niñas y adolescentes. La Convención de los Derechos del Niño, afirma que la familia es el “grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y, en particular, de los niños”. La familia es el primer espacio de protección de niños, niñas y adolescentes, el lugar donde crecen amados y cuidados, donde aprenden valores y donde se vela por la garantía de sus derechos, por la mitigación de los riesgos de vulneración, y el fortalecimiento de habilidades sociales y cognitivas que promueven la resiliencia.<sup>7</sup>

El concepto de familia atiende también a la satisfacción de las necesidades básicas de sus miembros, entre las que se encuentra la protección y la educación. Es por ello que se ha conceptualizado como la unión de personas con un proyecto de vida en común; relaciones de reciprocidad, apoyo, amor, solidaridad, y con la función de brindar seguridad y satisfacer las necesidades psicológicas básicas desde la niñez.<sup>8</sup>

La crianza se concibe como un proceso fundamental que implica un compromiso de madres, padres y otras personas cuidadoras para proteger, apoyar, orientar, acompañar, brindar confianza, respetar, aceptar y promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.



<sup>7</sup> Suárez, Olga Liliana: *Modelo de Protección en contextos de alto riesgo*. Aprendizajes de Tumaco, Cali y Medellín, Save the Children Colombia, disponible en <https://www.refworld.org/es/pdfid/5af0c82e4.pdf>, consultado el 13 de octubre de 2021.

<sup>8</sup> Arés Muzio, Patricia: *Psicología de la familia: una aproximación a su estudio*, ed. Félix Varela, La Habana, 2002.

## Requerimientos del hogar familiar como entorno protector:

### 1. Nivel físico

- La vivienda familiar, desde el punto de vista de infraestructura satisface las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Las instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias son seguras y adecuadas. Se garantiza la ventilación, la iluminación y la higiene. No hay acceso a productos peligrosos. El mobiliario se adapta a la edad y las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Existen espacios físicos donde se puede desarrollar el juego.
- Se garantiza una alimentación saludable de acuerdo a las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes que inicia con la lactancia materna.

### 2. Nivel emocional

- Los espacios son acogedores y cálidos y esto hace que niños, niñas y adolescentes se sientan seguros, protegidos y emocionalmente identificados. Existen lugares en los que pueden participar en su decoración, personalización y ambientación, fomentando un sentimiento de pertenencia.

### 3. Nivel de afecto de madres, padres y otras personas adultas

- Madres, padres y otras personas adultas cuidadoras promueven relaciones de afecto y respeto entre ellos y con los niños, niñas y adolescentes y resultan un referente continuo de valores y conductas y comportamientos de protección.
- El cuidado de niños y niñas no involucra violencia de ningún tipo, física ni emocional. Los conflictos se resuelven de forma pacífica. Los miembros de la familia no adoptan actitudes abusivas, de explotación o discriminatorias por ninguna causa entre ellos y especialmente hacia los niños, niñas y adolescentes.
- Existen normas y límites en un ambiente de disciplina positiva, fomentando la capacidad de niños, niñas y adolescentes para comportarse y relacionarse con los demás de forma pacífica y constructiva, desarrollando autocontrol, autosuficiencia y criterio propio.
- Madres, padres y otras personas cuidadoras o del entorno familiar garantizan el acceso a juguetes y medios de estimulación temprana y desarrollo educativo desde las primeras edades y prestan atención a la evolución y bienestar del niño, la niña y/o adolescente, según las diferentes etapas de su vida.

### 4. Nivel del protagonismo y participación infantil

- Los miembros de la familia conocen y respetan los derechos de niños, niñas y adolescentes, (incluidos los propios niños, niñas y adolescentes) y promueven un ejercicio consciente por parte de estos últimos.
- Los niños, niñas y adolescentes tienen la información y la autoestima necesarias para sostener y expresar sus propios puntos de vista y cuando los expresan son escuchados y tomados en cuenta, en especial ante los asuntos que les atañen directamente.

## Sugerencias para el fortalecimiento de un entorno seguro y protector en el hogar familiar:

- Promover la capacitación e información a madres, padres y otras personas cuidadoras sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como los beneficios de la crianza positiva, las relaciones de respeto y afecto, y la solución de conflictos, excluyendo la violencia física y psicológica.
- Capacitar a madres, padres y otras personas cuidadoras en la prevención e identificación de conductas de riesgo de la que pueden ser víctimas los niños, niñas y adolescentes, como la violencia, la intimidación, la discriminación o la explotación sexual, el acoso escolar, la violencia en entornos digitales y el consumo de drogas, dotándolos de herramientas para enfrentar tales situaciones.

## 2

## La escuela como entorno protector

La educación es ampliamente reconocida como un derecho y a la vez como un componente crucial en la protección y el normal desarrollo de niños, niñas y adolescentes. La escuela debe ser vista como un lugar en donde convergen niños, niñas y adolescentes y sus familias, y también actores, programas y servicios vinculados con la salud, la alimentación, la atención socioemocional, la protección, entre otros elementos que contribuyen a la creación de un entorno protector a nivel comunitario.

La educación le da forma y estructura a la vida de niños, niñas y adolescentes y contribuye a la formación de valores comunes, promueve la justicia y el respeto por los derechos humanos, la paz, la estabilidad y la interdependencia. Gran cantidad de investigaciones <sup>9</sup> declaran que los y las estudiantes que no se sienten física y emocionalmente seguros en la escuela, a causa de variables contextuales e interpersonales, reducen su rendimiento académico.

Por todo ello resulta tan importante el derecho a un entorno escolar seguro y positivo entendido como un sitio en el que sus estudiantes y el personal docente son libres para aprender y enseñar sin la amenaza de daño físico o psicológico. Se trata de un ambiente no violento, con expectativas de conducta claras y disposiciones disciplinarias consistentes, donde los conflictos se resuelven sin violencia física ni psicológica.



<sup>9</sup> Vid. Díaz Vicario, Anna y Gairín Sallán, Joaquín, "Entornos escolares seguros y saludables. Algunas prácticas en centros educativos de Cataluña", *Revista Iberoamericana de Educación*, Vol. 66, N° 1, 2014 (Ejemplar dedicado a: Entornos escolares saludables. Prevención de riesgos psíquicos y promoción de la salud mental), pp. 189-206.

## Requerimientos mínimos de la escuela como entorno protector:

### 1. Nivel físico

- Ubicación geográfica en la comunidad: un lugar accesible, interconectado con el resto de los servicios de la comunidad, bien iluminado y seguro.
- Infraestructura adecuada: excelentes servicios de agua, higiene, saneamiento, adecuada iluminación y ventilación, con una superficie proporcional al número de alumnos, con espacios para el ejercicio físico, el juego y la recreación. Ausencia de barreras arquitectónicas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y, de ser posible, que dispongan de los apoyos físicos y visuales que requieran. Las instalaciones deben recibir un mantenimiento periódico adecuado y estar libre de contaminantes.
- El mobiliario y los materiales escolares son suficientes y adecuados.
- Se garantiza una alimentación saludable de acuerdo a las necesidades nutricionales de niños, niñas y adolescentes.
- Existen planes inclusivos actualizados que se chequean con periodicidad, para la reducción de riesgos de desastres naturales, tecnológicos y sanitarios, así como la ocurrencia de posibles accidentes.

### 2. Nivel emocional

- Se tiene en cuenta el “clima del aula”<sup>10</sup> con sensibilidad para identificar posibles barreras que puede enfrentar el estudiantado con o sin discapacidad, durante su aprendizaje, fomentando un ambiente positivo de aprendizaje.
- Se utiliza una metodología didáctica inclusiva, existen espacios y se aprovechan áreas, materias o clases específicas que fomentan la autoestima, la competencia, habilidades para la vida y la capacidad para la toma de decisiones.
- Se favorece el uso de estrategias que permiten al alumnado alcanzar el grado de seguridad afectiva y emocional que corresponde a su nivel madurativo.
- Las estrategias educativas incluyen también la promoción de valores como la justicia, la igualdad, la convivencia pacífica y la no discriminación. La dimensión cognitiva se complementa con el acceso a expresiones creativas, juegos y actividades que ayuden a proveer de protección y apoyo psicosocial a niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de algún tipo de violencia.



<sup>10</sup> Sobre el concepto de classroom climate vid. Ambrose, S. A., Bridges, M. W., DiPietro, M., & Lovett, M. C. *How learning works: Seven research-based principles for smart teaching*, ed. Jossey Bass, San Francisco, 2010



### 3. Nivel de equipo

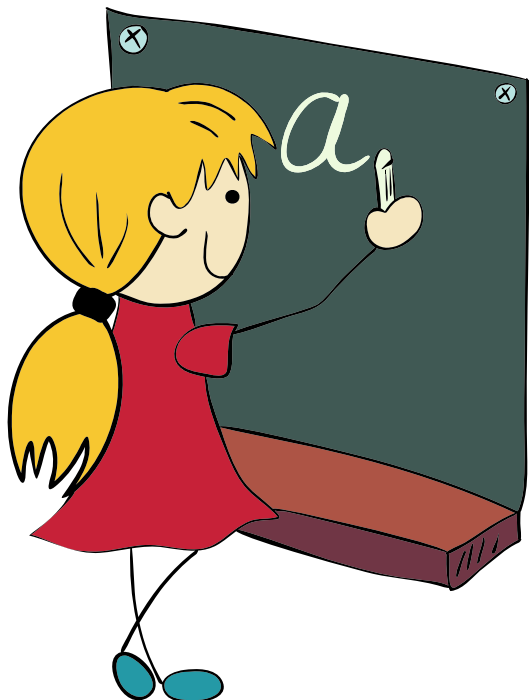
- Personal educativo (educadoras, docentes, personal de apoyo y en general, los trabajadores y trabajadoras del sector) son personas que conocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes y garantizan su cumplimiento, así como la aplicación del interés superior del niño, incorporan la afectividad consciente como competencia profesional, mantienen la conexión emocional con niños, niñas y adolescentes y son capaces de educar y resolver los conflictos potenciando la mediación y la asertividad, sin violencia física ni emocional. No se hace uso del castigo como instrumento de aprendizaje.
- El personal educativo y de apoyo que interactúa con niños, niñas y adolescentes tiene la motivación, las habilidades y la autoridad para detectar, identificar, responder y/o redireccionar a instituciones especializadas, los casos de abuso que estos puedan sufrir en el hogar, la comunidad, en el entorno virtual y en la propia institución escolar. Existen oportunidades continuas de capacitación, que permiten a estudiantes y personal aumentar su habilidad para tratar con los conflictos, la ira, el acoso y otras amenazas a la seguridad.
- Existen protocolos de actuación para, una vez detectados e identificados los casos de abuso en cualquiera de sus variantes, sean puestos en conocimiento de las autoridades e instituciones correspondientes, según las características propias del caso, con acompañamiento en todo momento de la institución escolar. Dentro de este protocolo debe incluirse la posibilidad de brindar primeros apoyos socioemocionales a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso.
- Se maneja en la escuela el plan para la atención primaria y secundaria de niños, niñas y adolescentes que requieran intervención especializada a causa de su exposición a situaciones de violencia.
- Existe una continua participación y cooperación de los padres, madres y otras personas cuidadoras, estudiantes, personal educativo y administrativo y representantes del orden público, en el diseño y ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje y en la elaboración y revisión de los planes de reducción de riesgos de desastres y otras amenazas de seguridad.
- Existen programas para la prevención, identificación y actuación ante conductas negativas como: actividad de pandillas, uso de drogas, alcohol y tabaco, la intimidación y otras conductas socialmente abusivas, así como para la promoción de hábitos y conductas saludables.

### 4. Nivel del protagonismo y participación infantil

- Se fomenta la educación y el conocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Se les estimula a sostener sus propias opiniones y puntos de vista, y a expresarlos sin temor a represalias o castigos y a participar de forma activa como sujetos del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los niños, niñas y adolescentes, son escuchados, su autoestima es valorada y sus criterios considerados en todas las decisiones y políticas educativas que les conciernen dentro de la escuela.

## Sugerencias para la implementación de un entorno seguro y protector en la escuela:

- Caracterizar y abordar adecuadamente la diversidad de estudiantes de la escuela. La identificación de los problemas y las amenazas, así como de las fortalezas de la comunidad educativa tiene su base en el acceso y manejo adecuado de la caracterización de las familias, a partir de datos relacionados con la integración de los núcleos familiares, su nivel socioeconómico y otros factores de interés.
- Fomentar prácticas de cuidado, limpieza y conservación de las instalaciones físicas y de los materiales escolares, con la participación directa de estudiantes y docentes.
- Promover proyectos de educación para la atención socioemocional mediante juegos y dinámicas de grupo que ayuden al alumnado a liberar sus tensiones, focalizar sus problemas y exteriorizar sus sentimientos.
- Promover la capacitación constante de docentes y personal administrativo en la identificación y actuación ante conductas como la intimidación, la violencia física y psicológica o la discriminación.
- Estimular planes de convivencia y proyectos de mediación escolar, incentivando la participación de todos los actores en la regulación de las normas de convivencia que fomenten el respeto y un clima de relaciones interpersonales adecuado entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Realizar acciones educativas, charlas, talleres y conferencias centradas en la prevención de conductas de riesgo y el fomento de prácticas saludables, inclusivas y seguras (nutrición e higiene, internet segura, salud sexual y reproductiva, prevención de drogodependencias, educación inclusiva).
- Mantener una buena relación y contacto periódico con la comunidad.



### 3.

## Entornos protectores en el ciberespacio. El entorno digital seguro

El cambio que supone la tecnología digital (TIC) y el uso de internet en todos los órdenes ha sido abordado desde múltiples aristas. Su impacto en la infancia y la adolescencia es evidente a medida que crecen las llamadas generaciones de “nativos digitales”: Se estima que los niños, niñas y adolescentes acceden a edades cada vez más tempranas a internet, y de forma más personal y privada, y menos supervisada, ya que este acceso se produce desde computadoras personales, tabletas o teléfonos inteligentes.

Tal situación tiene, sin dudas, impactos positivos, asociados a la democratización y masividad del acceso a la información, la educación y la participación de niños, niñas y adolescentes en la solución de los problemas que les afectan. Sin embargo, “la tecnología digital también puede hacer que estos grupos sean más susceptibles de sufrir daños en línea y fuera de línea. Los niños, niñas y adolescentes ya vulnerables pueden correr un mayor peligro de sufrir algún tipo de daño, incluida la pérdida de privacidad. Las TICs están intensificando los riesgos tradicionales de la niñez, como la intimidación, y fomentando nuevas formas de abuso y explotación infantil.” <sup>11</sup>

Un entorno protector en el ciberespacio implica que niños, niñas y adolescentes usen internet y tengan acceso a contenidos que les permitan su pleno desarrollo, ofreciéndoles oportunidades de libre expresión, educación, juego, información, empoderamiento y participación, bajo la supervisión de padres, madres y otras personas cuidadoras y educadores, y libre de riesgos asociados al contenido (ilegal, violento, dañino, o pornográfico), al contacto (*cybergrooming*, *cyberbullying*, o *sexting*), a la privacidad y seguridad, y asociados a actividades de consumo no apropiadas para su edad (evitando que desarrollen la ludopatía y adicción a las TICs).



<sup>11</sup> UNICEF, *Estado mundial de la infancia 2017. Niños en un mundo digital*. Disponible en <https://www.unicef.org/reports/state-of-worlds-children>. Consultado el 13 de septiembre de 2021.

## Requerimientos mínimos de entornos digitales seguros:

- Los padres, madres, otras personas cuidadoras y educadores supervisan la navegación en internet de los niños, niñas y adolescentes, sobre la base de la confianza mutua y de una comunicación fluida, equilibrando sus derechos a la información, la participación y la intimidad y privacidad, con medidas efectivas de protección ante los riesgos y amenazas.
- Existen herramientas fáciles de usar, como protecciones con contraseña, listas de bloqueo y permiso, verificación de edad y uso de filtros, que permitan crear un espacio en línea seguro para los niños, niñas y adolescentes, como complemento de la supervisión personal adulta.
- Los proveedores de acceso a internet, proveedores de contenido, proveedores de bienes y servicios en línea, especialmente los relacionados con redes sociales no permiten: 1) la difusión de contenidos sexuales o material pornográfico, en especial, los que estén relacionados con niños, niñas y adolescentes; 2) lenguaje violento, que incite al odio u ofensivo para personas, grupos o comunidades; 3) discriminación en ninguna de sus formas; 4) la creación de perfiles que no representen a una persona real o que usurpen la identidad de una persona real; 5) la recolección de datos personales, hábitos de consumo y patrones de comportamiento de niños, niñas y adolescentes y su entrega a terceros con fines comerciales.

## Sugerencias para la implementación de un entorno seguro y protector en el ciberespacio:

- Padres, madres, otras personas cuidadoras y docentes, deben estar familiarizados con el uso de internet, haciendo de la navegación una actividad familiar, con reglas en el ámbito doméstico y escolar para su uso, que incluya sitios a los que se puede acceder y tiempo de uso.
- El acompañamiento y la confianza entre los niños, niñas y adolescentes, padres, madres y otras personas cuidadoras en general es la clave para la protección. Solo generando vínculos de confianza y comunicación asertiva que permitan que los niños, niñas y adolescentes conversen con aquellos sobre su actividad online, sus dudas y preocupaciones y amenazas en caso de que existan se logrará un entorno virtual verdaderamente protector.
- Utilizar mecanismos como filtros y listas de bloqueo como complemento de la supervisión personal, así como realizar monitoreo periódico de los sitios y contenidos visitados (trazabilidad) por niños, niñas y adolescentes.
- Capacitar e informar tanto a padres, madres, otras personas cuidadoras y docentes, como a niños, niñas y adolescentes, sobre los riesgos y amenazas en el ciberespacio y cómo lograr un uso responsable y seguro de las TICs.

El reto de definir el proceso de creación de entornos protectores se enfrenta con la dificultad de secuenciar un algoritmo prescriptivo que, sin dejar de ser útil, sea lo suficientemente flexible y general como para permitir su adaptación a los distintos contextos en los que se aplique.

Siendo coherentes con el enfoque diferencial y de territorio, basado en datos, que definimos para la presente Guía, este “paso a paso” no debe ser interpretado como un proceso único para la creación de todos los entornos protectores. Se deberá tener en cuenta las características de la comunidad y la retroalimentación surgida de la participación activa de sus miembros para su adaptación a la realidad concreta.

Teniendo en cuenta lo anterior, hemos identificado tres elementos comunes a la implementación de entornos protectores que serán útiles en cualquier contexto:

**a. Diagnóstico:** El mapeo del universo infantil y adolescente en la comunidad para identificar sus características, a los niños, niñas y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad, y las amenazas y riesgos que están presentes. El punto de partida es que los niños, niñas y adolescentes no son un grupo homogéneo. Identificar los matices es crítico para lograr resultados inclusivos, localmente sensibles y con gran impacto. La ausencia de un conocimiento riguroso puede determinar que el diseño y las acciones dentro de los entornos de protección se enfoquen en las necesidades de los grupos más visibles, que no son siempre los que necesitan mayor protección, o bien que no se identifiquen correctamente los riesgos sobre los que ha de enfocarse las acciones de prevención y enfrentamiento.



**b. Participación y capacitación:** Co-diseñar y hacer funcionar los entornos protectores con la participación de las personas de la comunidad, organizaciones y líderes locales. Esto asegura que se ajusten a las características del lugar y que sean socialmente aceptados, generando confianza y seguridad. La participación, que incluye a niños, niñas y adolescentes, debe producirse en la mayor cantidad de aspectos posibles, y desde las etapas iniciales: elección del lugar, acondicionamiento y decoración, contenido de las actividades. Quienes participen deben estar capacitados y sensibilizados en materia de protección niños, niñas y adolescentes de forma consistente con sus derechos.

**c. Rendición de cuentas y evaluación:** Crear mecanismos de retroalimentación, rendición de cuentas y auditoría, en el entendido de que los entornos protectores deben ser flexibles, adaptarse y fortalecerse en función de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes que en ellos participan. La rendición de cuentas y la evaluación constante son imprescindibles para medir el avance en el logro de resultados, monitorear la utilización de los recursos, las lecciones aprendidas e identificar las dificultades de funcionamiento de los entornos protectores.

## Etapas de la implementación de Entornos Protectores para niños, niñas y adolescentes

### 1 Etapa de preparación

#### 1.1 Selección de la comunidad

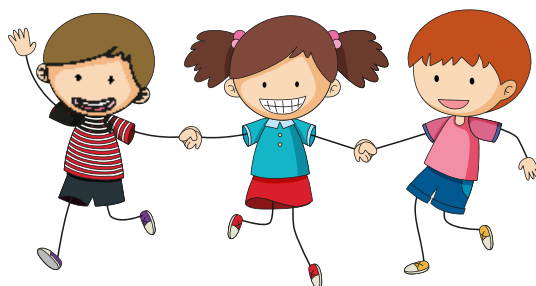
En la creación de entornos protectores deben tener prioridad comunidades vulnerables en donde la presencia aumentada de factores de riesgo eleve la probabilidad de vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes por algunas formas de violencia. A los fines de selección, y sin perjuicio de la actividad de diagnóstico posterior, pueden ser útiles datos demográficos y socioeconómicos suministrados por la Oficina Nacional de Estadísticas e Información de la República de Cuba (ONEI), los resultados de Encuesta de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés), estadísticas sobre criminalidad suministradas por el Ministerio del Interior (MININT), y de salud y nutrición, suministradas por el Ministerio de Salud Pública (MINSAP), amén de otras fuentes de información de organizaciones y actores comunitarios como los trabajadores sociales y las organizaciones de masas.

#### 1.2 Formación del equipo de trabajo

Se refiere a la conformación y formación del equipo que apoya el desarrollo del programa cubriendo funciones de coordinadores, tutores, orientadores en el área psicológica, pedagógica y acompañamiento social. En general, se trata de profesionales, técnicos, familias, líderes comunitarios, promotores culturales y de salud, debidamente dispuestos para asumir el trabajo que supone el Entorno Protector.

De forma general, debe tratarse de personas con conocimiento acerca de las políticas de protección a niños, niñas y adolescentes y de los principios de trabajo de los Entornos Protectores (equidad, inclusión, no discriminación y no violencia), los enfoques de intervención, los conceptos y convenciones que los respaldan.

Puesto que su formación debe ser multidisciplinar, se recomienda el diseño de un proceso de formación y capacitación constante donde el equipo tenga oportunidad de reflexionar y resignificar sus concepciones como personas adultas, y tenga la posibilidad de valorar la utilidad de las herramientas prácticas y teóricas a utilizar, trascender la parcelación de sus respectivas especialidades y desarrollar el compromiso ético requerido.



**2.1 Caracterizar la comunidad y la situación de la niñez**

En primera instancia, el equipo de trabajo, apoyado por líderes identificados en la comunidad, debe realizar una caracterización general usando diferentes instrumentos de recolección de datos con los cuales determinará las condiciones actuales del espacio seleccionado bajo el enfoque de los derechos de niños, niñas y adolescentes. En este caso, el planteamiento de la actividad gira en torno a identificar información efectiva procesada y analizada usando diferentes herramientas, principalmente de análisis mixto, lo cual garantiza que todas las voces de la población objetivo sean escuchadas. Esa información servirá para diseñar las estrategias y objetivos de actuación para lograr un mejor funcionamiento del Entorno Protector y un involucramiento de la comunidad y la familia en la protección efectiva de niños, niñas y adolescentes.

**Algunas de las informaciones vitales se relacionan con:**

- Situación socioeconómica y laboral de las familias.
- Situaciones de desempleo, condiciones laborales precarias.
- Situaciones relativas a la tenencia de la vivienda. Dificultades para la permanencia en la vivienda, hacinamiento, condiciones precarias de la vivienda.
- Niveles de escolarización, ausentismo, acoso escolar y fracaso escolar.
- Estado de salud, situaciones de discapacidad y prevalencia de enfermedades.
- Prevalencia del consumo de drogas, tabaco y alcohol en adolescentes.
- Uso excesivo de TICs (móviles, redes sociales, videojuegos).
- Presencia de índices de malnutrición, obesidad y sobrepeso.
- Casos de ansiedad, estrés y depresión especialmente identificados en la adolescencia.
- Situaciones de maltrato, abandono o negligencia.
- Otros factores de vulnerabilidad social <sup>12</sup> y niveles de pobreza familiar.
- Identificación de casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias de género, incluida la prevalencia de embarazo en la adolescencia, los matrimonios infantiles o uniones tempranas y presencia de conductas de sexualidad no responsables.
- Violencia ejercida entre niños y niñas (maltrato verbal, social, físico, sexual, agresión a las pertenencias, ciberacoso).
- Identificación de casos de riesgo y desamparo familiar y posible activación de protocolos del sistema de protección.
- Niños y niñas afectados por los conflictos de pareja, separación o divorcio.
- Niños y niñas en precariedad económica.
- Familias receptoras de ayudas, subsidios, y otros mecanismos de seguridad social.
- Niños, niñas y adolescentes que han tenido conductas tipificadas como delitos.

Estos puntos no deben ser interpretados como una lista exclusiva. En general, debe procurarse toda la información posible que contribuya al efectivo funcionamiento del entorno protector, teniendo en cuenta el respeto al derecho a la privacidad e intimidad de las personas y a la confidencialidad y tratamiento adecuado de los datos.

<sup>12</sup> Desde el enfoque de vulnerabilidad social hay que considerar las posibilidades de acceso a bienes y servicios de calidad, las redes de apoyo que se disponen para hacer frente a situaciones específicas, los recursos tangibles e intangibles disponibles y las capacidades de resiliencia para trazar estrategias familiares que permitan sortear crisis y proyectar el desarrollo y bienestar familiar, teniendo en cuenta las necesidades particulares y potencialidades de todas las personas del hogar.

## 2.2 Presentación ante la comunidad

Se recomienda convocar a una primera reunión con el fin de invitar a participar en el proyecto, presentarlo, compartir la caracterización de la comunidad y la situación de la niñez.

Es importante convocar a todos los actores locales: instituciones sociales, políticas, no gubernamentales, iniciativas diversas (culturales, deportivas, juveniles, religiosas, de emprendimientos o de activismo —con enfoque de género, discapacidad, infancia, u otros) y personas con liderazgo (formal e informal), incluyendo a hombres y mujeres de todos los sectores, organizaciones sociales y de masas de la comunidad evitando exclusiones de cualquier tipo.

Los propósitos de la reunión serán:

- Presentar el proyecto de Entorno Protector de manera sencilla, los objetivos, la metodología, los resultados deseados y el rol y compromisos esperados de la comunidad a fin de sensibilizarla y motivar su participación activa.
- Exponer, de forma sencilla y abierta, los resultados de la caracterización de la comunidad realizada en el paso anterior.

La discusión promovida debe contribuir al enriquecimiento de los datos iniciales recopilados por el equipo de trabajo.

A partir de las participaciones, la persona que coordina la actividad concluye resaltando los hallazgos positivos y los problemas más destacados de la caracterización de la comunidad, e invita a las y los participantes a vincularse con el proceso. Si la convocatoria es aceptada, se recomienda cerrar con un acuerdo de voluntades, para trabajar por una comunidad protectora de niños, niñas y adolescentes.

## 2.3 Ajuste de la propuesta

Se refiere a la posibilidad de volver sobre lo planificado con el fin de asegurarse de que el programa está orientado a la protección y responda a las características del universo de niños, niñas y adolescentes de la comunidad, sus riesgos, necesidades e intereses, las características culturales y las capacidades de la comunidad.

## 2.4 Invitación a la comunidad a participar en el proyecto

Se trata de atraer la atención de las familias, de los niños, niñas y adolescentes y motivar su adscripción al proyecto, a través de actividades llamativas.

## 2.5 Identificación de un lugar como espacio seguro y amigable

A nivel físico, un entorno seguro es un espacio amigable, un lugar de protección. Al respecto deben observarse las características de un entorno protector en el nivel físico expresadas en la presente Guía.





# 3.

## Fortalecimiento de los entornos protectores. Niños, niñas y adolescentes como agentes protectores

Se trata de fomentar entre niños, niñas y adolescentes la participación, las capacidades y el conocimiento que disminuya su exposición a riesgos a través del conocimiento de sus derechos y el incremento de sus habilidades para la vida: formarlos como agentes protectores. Se han de definir los conocimientos, capacidades y prácticas que se espera fortalecer en los niños, niñas y adolescentes para poder evaluar su progreso.

En tal propósito deben estar involucradas, coherentemente con el enfoque multisectorial y multinivel, las familias, las escuelas y la comunidad como entornos protectores de niños, niñas y adolescentes.

### 3.1 Conformación del grupo de niños, niñas y adolescentes

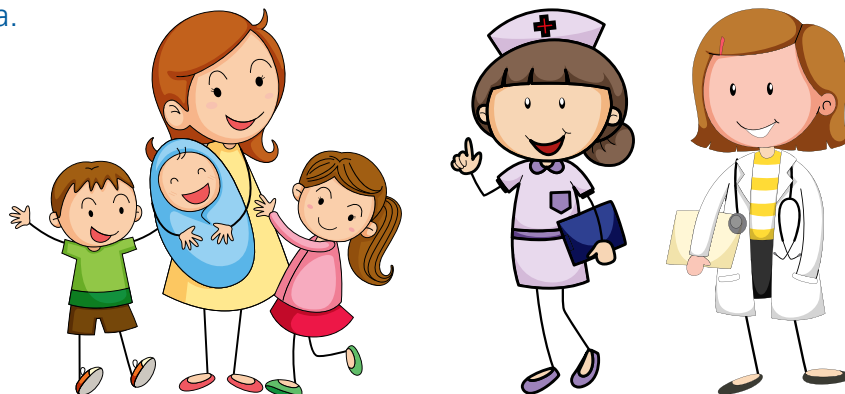
Se sugiere hacer una inscripción formal de niños y niñas y adolescentes con criterios claros y transparentes que eviten la percepción de la exclusión. Este grupo debe ser caracterizado, identificando los casos de mayor vulnerabilidad.

### 3.2 Los entornos protectores: la familia, la escuela y la comunidad

A través de un proyecto formativo y reflexivo se busca nuclear a madres, padres, otras personas cuidadoras, personal educativo y de apoyo, líderes de las comunidades a transformar, para que los espacios mencionados sean entornos protectores que fomenten la garantía y exigibilidad de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Remitimos en este punto a la caracterización de entornos protectores específicos de esta propia Guía.

La metodología de trabajo está concebida a través de talleres reflexivos, vivenciales, donde confluyen el conocimiento formal, los saberes populares y las actuaciones derivadas de estos. No se trata de un proceso de transmisión de conocimientos desde una facilitación o tutoría que sabe, hacia un grupo de educandos, en este caso familia, docentes, o persona adulta que no sabe. La experiencia, la cultura, la información de los y las participantes aportan elementos sobre cómo hacer el acompañamiento, la crianza positiva y promover los derechos de la niñez y la adolescencia.



## Algunos temas que se podrían desarrollar serían los siguientes:

1. La Convención de los Derechos del Niño (CDN), en términos generales y focalizando derechos específicos como el derecho a la educación y estimulación de calidad desde las primeras edades o el derecho a crecer en entornos libres de violencia.
2. La violencia en los ámbitos familiar, escolar y comunitario.
3. Ciberacoso y otros riesgos de internet y las redes sociales.
4. Alcoholismo, drogadicción, embarazo adolescente, matrimonio infantil y uniones tempranas y conductas de riesgo.
5. Hábitos saludables de alimentación y nutrición. El juego y la práctica de actividad física.
6. La crianza positiva, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos en la familia, en la escuela y en la comunidad.
7. Las violencias de género y el abuso sexual infantil.
8. La inclusión de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad, para que crezcan sin discriminación ni estigmatizaciones.

### 3.2.1 La familia y el hogar familiar como entorno protector

Se trata de promover a la familia como el espacio libre de violencia donde niños, niñas y adolescentes, pueden crecer acompañados y amados, de una manera respetuosa de su individualidad y diferencia, un espacio que fomenta la garantía y exigibilidad de sus derechos.

### 3.2.2 La escuela como entorno protector

Se busca fortalecer al personal docente y de apoyo, trabajadores sociales, con herramientas conceptuales y prácticas que contribuyan a resignificar a la escuela como entorno protector de niños, niñas y adolescentes que a ella asisten.

Es preciso que la propia institución parta de un diagnóstico inicial de dos aspectos. El primero sería el estado del conocimiento de su personal acerca del tema de los derechos de las y los estudiantes y las formas de su vulneración, de las formas de violencia en la escuela, de los factores de riesgo y del significado de reconocerse como entorno protector. El segundo, la casuística concreta que presentan estos problemas al interior de la institución a partir del reconocimiento y la identificación de la discriminación, la exclusión, la inequidad, las distintas formas de violencia y expresiones de conflicto.



### 3.2.3 La comunidad protectora

Al fortalecer a las familias, a las instituciones educativas y a los niños, niñas y adolescentes, por extensión, se fortalece a la comunidad. Debe tenerse presente la importancia del entorno social, especialmente a nivel comunitario, y la influencia que ejerce la socialización sobre el desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Un entorno comunitario protector debe ser entendido como un ecosistema que funciona con un enfoque de derechos, en el que las personas en general y los niños, niñas y adolescentes en especial pueden participar, desarrollarse y crecer, vivir y convivir en contextos libres de violencia.

Su existencia es esencial para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes y en tal sentido todos los agentes sociales significativos deben contribuir a su creación y sostenimiento. La familia y la escuela no son los únicos escenarios en donde la socialización tiene lugar, por lo que debe tenerse en cuenta otras instituciones políticas, sociales, culturales, de salud, religiosas, actores económicos, y en general, grupos comunitarios de diversos signos e intereses. Un entorno protector a nivel comunitario implica, por tanto, un trabajo en red que involucre a todos los actores sociales en la elaboración e implementación de acciones de apoyo a la niñez y la adolescencia, potenciando su participación activa y su empoderamiento. Al mismo tiempo, la comunidad protectora implementa de conjunto estrategias de prevención y erradicación de factores de riesgo para la integridad física, psicológica, emocional o social de niños, niñas y adolescentes.

## 4 Gestión administrativa

Las acciones administrativas se definen en este caso, según las etapas o ciclos de vida del proyecto, después de su formulación.

### 4.1 Etapa de preparación

En esta etapa las acciones se orientan a preparar el escenario para implementar el proyecto:

#### 4.1.1 Seleccionar el equipo de trabajo

- Una persona que asuma la coordinación del proyecto, responsable de la gestión administrativa del mismo. Se recomienda que tenga experiencia en la implementación de proyectos del sector social, con énfasis en derechos humanos de la niñez y adolescencia o familia.
- Quienes facilitan o asumen la tutoría: Además de su formación específica deben ser personas sensibles, que desarrollen y practiquen la afectividad consciente, que reconozcan el protagonismo de niños, niñas y adolescentes en su propio desarrollo y propicien los espacios para favorecerlo, con capacidades y conocimientos suficientes. Que tengan iniciativa, capacidades comunicativas y de liderazgo.

## 5. Etapa de fortalecimiento de entornos protectores

### 5.1 Gestión del proyecto

Esta etapa se orienta a coordinar las acciones propias de la implementación y a realizar su monitoreo, seguimiento y sistematización. Monitoreo a las actividades, al plan de trabajo, al cronograma, a los indicadores (ver anexo) y al presupuesto. Coordinación del equipo de trabajo. Asegurar que los niños, niñas y adolescentes del proyecto, sean tratados con dignidad y respeto, y se les escuche. Visibilizar el proyecto y sus objetivos, con el fin de fomentar alianzas estratégicas. Hacer partícipes a los actores del proceso, comunidad, familias, líderes, niños, niñas y adolescentes en el seguimiento, ajustes necesarios, toma de decisiones, con el fin de desarrollar sentido crítico y capacidad de gestión.

### 5.2 Sistematización

Supone la reconstrucción de lo sucedido y el ordenamiento de la información, de los elementos que han intervenido en el proceso, para comprenderlo, interpretarlo críticamente y aprender de la experiencia.

Pueden enfocarse dos niveles de sistematización:

- Sistematización del proceso: el registro, documentación y análisis de la operatividad del proyecto, los materiales, los talleres, las adecuaciones al contexto.
- Sistematización de la experiencia: la voz de actores, del equipo de trabajo, de las familias, de los y las líderes, y de niños, niñas y adolescentes.

### 5.3 Articulación

Es necesario un enfoque coordinado, interinstitucional y multisectorial basado en un espíritu de colaboración para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes, la calidad en la atención y la sostenibilidad del proyecto. La articulación se refiere a las alianzas con organizaciones diversas gubernamentales y no gubernamentales, programas, universidades, autoridades, que de algún modo pueden contribuir o facilitar la ejecución del proyecto y el logro de sus objetivos.

### 5.4 Rendición de Cuentas

Es el proceso de comunicar las acciones, el manejo de los recursos, los resultados, el impacto y el aprendizaje, obtenidos en la experiencia, a los diversos actores: las familias, los líderes, los niños, niñas y adolescentes, donantes, organizaciones con las que se trabaja, y la comunidad en general.



# PAUTAS PARA EVALUAR Y DECLARAR ENTORNOS PROTECTORES YA EXISTENTES

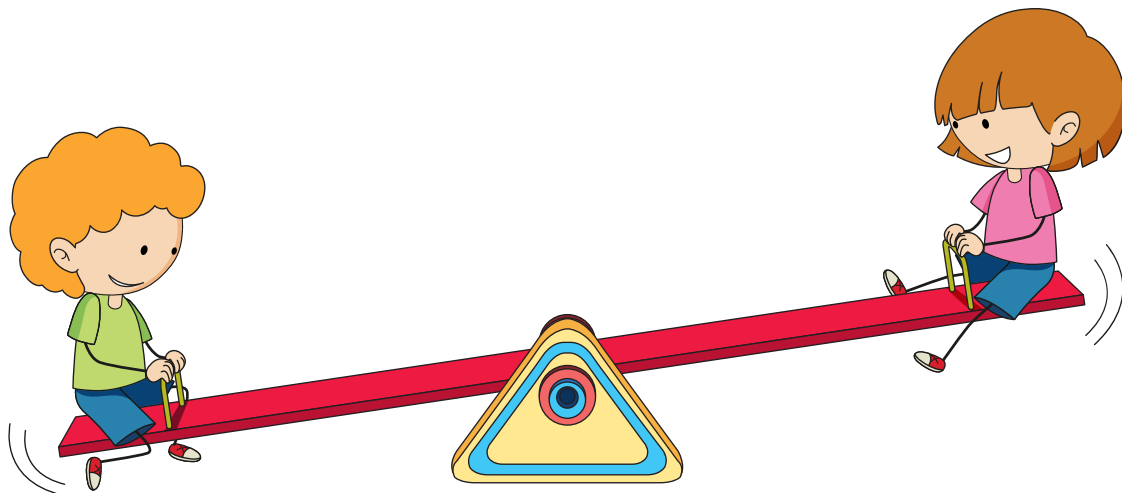
Las siguientes pautas tienen como fundamento la conceptualización de los entornos protectores y los requisitos básicos que deben cumplir en los distintos niveles: físico, emocional, de equipo y de participación, añadiendo un apartado de funcionamiento, derivado de las ideas expuestas en el acápite correspondiente a las etapas de implementación.

Se presenta como una lista de verificación con tres casillas de progreso para cada medida: no implementado, en proceso y completado.

	1 No logrado	2 En Proceso	3 Logrado
<b>NIVEL FÍSICO</b>			
1. Es un lugar seguro desde el punto de vista estructural para quien lo frecuente, limpio, ventilado e iluminado. Están implementadas todas las medidas de seguridad física relativas a: estado de conservación de la construcción, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, de protección contra incendios, señalización de zonas de riesgo y salidas de emergencia, de los tomacorrientes; pasamanos en las escaleras, acceso restringido a productos de limpieza.			
2. Existe acceso seguro a las nuevas tecnologías. Conexión segura a internet, sistemas de filtro de contenidos, dispositivos ubicados en zonas comunes que faciliten la supervisión.			
3. Existe el mobiliario ajustado a las necesidades de niños, niñas y adolescentes.			
4. Las instalaciones del espacio están adaptadas y señalizadas de acuerdo con las diferentes necesidades y discapacidades.			
5. Se cuenta con espacio al aire libre o cerca de espacios naturales para facilitar la movilidad, el juego y la actividad física.			

	1 No logrado	2 En Proceso	3 Logrado
<b>NIVEL EMOCIONAL</b>			
1. Existe una decoración cálida y personalizada, preferiblemente con la participación de los propios niños, niñas y adolescentes.			
2. Se cuenta con espacio y materiales educativos y lúdicos que fomenten el juego simbólico que permiten a los niños, niñas y adolescentes expresar sus emociones (cuentos, juegos de movimiento o de teatralización, arte).			
<b>NIVEL DE EQUIPO</b>			
1. Las personas adultas son afectivas de forma consciente, generan calidez y seguridad emocional y crean un clima de comunicación y confianza que permite que los niños, niñas, adolescentes y familias hagan preguntas y compartan sus inquietudes.			
2. Las personas adultas tienen conocimientos sólidos sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes y sobre la aplicación del principio de interés superior del niño.			
3. Las personas adultas están capacitadas para abordar los conflictos desde la disciplina positiva sin recurrir a ninguna forma de violencia física o emocional.			
4. Las personas adultas están preparadas para detectar signos de violencia en sus múltiples manifestaciones y actuar en consonancia.			
5. Existen rutas y son conocidas por el personal, para alertar o denunciar cualquier acción impropia por parte del equipo adulto o en caso de identificar alguna vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.			
<b>NIVEL DEL PROTAGONISMO Y PARTICIPACIÓN INFANTIL</b>			
1. Los niños, niñas y adolescentes tienen un rol protagónico en el diseño, funcionamiento y rendición de cuentas del entorno protector: normas de convivencia, actividades, juegos, decoración y organización de los espacios, identificación y solución de problemas.			
2. Las personas adultas son sensibles en cuanto al fomento de la participación infantil como derecho y están capacitadas para promoverlo.			

	1 No logrado	2 En Proceso	3 Logrado
<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
1. Se abordan como prioridad los problemas propios del entorno que ha sido convenientemente estudiado con anterioridad.			
2. El enfoque es de prevención y respuesta a la violencia, el maltrato, el abuso y la explotación desde una perspectiva de inclusión, no discriminación, participación y aplicación efectiva al interés superior del niño.			
3. Las actividades tienden a desarrollar habilidades para la vida, cognitivas y de control emocional, que promuevan el pensamiento creativo, independiente, el diálogo entre puntos de vista divergentes, la participación activa y la reflexión colectiva.			
4. Existen canales seguros, confiables y confidenciales para que los niños, niñas y adolescentes informen sobre sus preocupaciones en materia de protección, explotación y abuso, incluida la explotación y el abuso sexuales.			
5. Existen mecanismos de evaluación y rendición de cuenta periódicos a las familias, los líderes, los niños, niñas y adolescentes, donantes, organizaciones con las que se trabaja, y la comunidad en general.			



# PROPUESTA DE UN SISTEMA DE MONITOREO PARA MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LOS ENTORNOS PROTECTORES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En la fase inicial de la creación e implementación de entornos protectores se deberá partir de un diagnóstico del universo infantil y adolescente en la comunidad, para identificar sus características, a los niños, niñas y adolescentes en mayor situación de vulnerabilidad y marginalidad, y las amenazas y riesgos que están presentes. En este punto es conveniente el establecimiento de un mecanismo, plan, estrategia o sistema de monitoreo que permita considerar el funcionamiento todos los factores implicados, por ejemplo, roles, responsabilidades, tareas, vías, etcétera y, sobre todo, que defina cómo se procesarán los datos, qué se espera de ellos y cómo se van a usar. Esta estrategia de monitoreo permitirá con posterioridad, la evaluación del entorno protector teniendo en cuenta su efectividad: ¿funcionan las acciones, programas y estrategias implementadas? ¿Cuáles aspectos se deben modificar, cambiar o mejorar?

Como se ha señalado, “el propósito de los indicadores correctamente seleccionados en la gestión basada en los resultados es vigilar de manera rutinaria las condiciones clave de la implementación de un programa o política, así como los resultados específicos derivados de la intervención (por lo general, los productos directos, y a menudo también los resultados), con el fin de fundamentar las decisiones sobre el programa o la política.”<sup>13</sup>

Un indicador proporciona una manera uniforme de cuantificar y presentar la información que revela si se están cumpliendo los objetivos, en este caso, de los entornos protectores de la infancia y la adolescencia. Son una parte esencial de los sistemas de seguimiento y evaluación.

Dada la variedad de entornos protectores y las características propias de los contextos en los que se desenvuelven no es posible elaborar un catálogo detallado de indicadores que sea preceptivo para todos, por lo que la siguiente propuesta tiene un carácter ilustrativo. Cada entorno protector empleará los que sean pertinentes y creará indicadores propios basados en el funcionamiento de sus proyectos y acciones.



<sup>13</sup> White, H., y S. Sabarwal (2014). “Desarrollo y selección de medidas del bienestar infantil”, *Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 11*, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia.



En la formulación de indicadores propios para los entornos protectores deben tenerse en cuenta las siguientes características:<sup>14</sup>

**Específico:** el indicador se define con claridad y precisión, sin ambigüedades

**Medible:** sujeto a validación independiente

**Alcanzable:** realista con los recursos accesibles

**Pertinente:** contribuye al resultado previsto dentro de los mandatos de la iniciativa, en este caso los objetivos del entorno protector

**Limitado en el tiempo:** alcanzable dentro de un periodo de tiempo

Los enunciados de resultados son una condición previa necesaria para poder desarrollar indicadores sólidos. Un buen indicador de rendimiento debe ser fundamentalmente establecer un equilibrio entre tener un conjunto apropiado de medidas para realizar un seguimiento de los resultados y el costo involucrado que supone recopilar datos para esos indicadores

La definición de indicadores se integra con dos conceptos fundamentales: las **líneas de base** y las **metas**.

La **línea de base**, como su nombre lo indica, es el punto de partida, el estado actual o inicial de referencia, respecto del cual es posible identificar y cuantificar las transformaciones (medidas a través de indicadores) que se pretende conseguir mediante la aplicación de políticas y programas. Este proceso se puede llevar a cabo por medio de la comparación de los cambios en relación con una referencia temporal o mediante la comparación de los cambios con respecto a estándares definidos.<sup>15</sup>

La **meta** puede definirse como un objetivo, un nivel de desempeño a alcanzar que debe ser dimensionado a partir de indicadores. Las metas han de ser medibles, deben tener un periodo de cumplimiento y ser posibles de cumplir, deben ser conocidas y acordadas con sus ejecutores, y tener responsables. En la planificación de políticas, programas y proyectos el establecimiento de metas constituye un punto central ya que, al dimensionar espacial, temporal y cuantitativamente el logro o el avance en la consecución de objetivos, se establece una referencia para el monitoreo y la evaluación de la intervención.



A continuación, se sugiere un grupo de indicadores que pudieran integrar la estrategia de monitoreo a la que se hacía referencia antes. Es recomendable que inicialmente sean ajustados para desarrollar una medición de diagnóstico que permita definir la línea de base para el posterior seguimiento.

Esta propuesta debe modificarse en función de las características del entorno de protector y de las actividades que realice.

<sup>14</sup> Esta es una variación empleada por White y Sabarwal del conocido acrónimo S.M.A.R.T. (Specific, Mensurable, Achievable, Relevant, Timely), que fue formulado inicialmente por Doran, George. T. "There's a S.M.A.R.T. way to write management's goals and objectives", *Management Review* (AMA FORUM), 70 (11), 1981, págs. 35-36.

<sup>15</sup> Pereira Maldonado, Rodney: *Indicadores de línea de base: pautas para su elaboración*, Universidad de Postgrado para la Investigación Estratégica en Bolivia, La Paz, 2014. Disponible en <http://www.pieb.com.bo/biblioPIEBd.php?id=317>, consultado el 8 de noviembre de 2021.

## INDICADORES PROPUESTOS

- 1.** Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de alguna forma de violencia o abuso que han buscado y recibido ayuda y atención en el Entorno Protector.  
Este indicador mide el número de niños, niñas y adolescentes que, habiendo sido víctimas de violencia o abuso, han sido identificados por el personal del Entorno Protector y han recibido apoyo psicosocial, y luego han sido derivados, según un protocolo previamente establecido, a las instituciones de salud, trabajo social, o del sistema de justicia penal.
- 2.** Número de madres, padres y personas cuidadoras a los que se llega a través de programas de parentalidad.  
Este indicador mide el número de madres, padres y personas cuidadoras que participan por alguna vía en programas de educación parental desarrollados por el Entorno Protector, a fin de fomentar la crianza respetuosa, prevenir la violencia, mejorar la comunicación entre padres, madres y personas cuidadoras y los niños, niñas y adolescentes.
- 3.** Número de niños, niñas y adolescentes, padres, madres y personas cuidadoras, profesores y otras personas adultas que conocen los derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño y pueden identificar, entender y responder adecuadamente a las violaciones de dichos derechos.  
Este indicador mide el número de niños, niñas y adolescentes que participan en el Entorno Protector y personas adultas que interactúan con ellos, que conocen la Convención, como primer presupuesto efectivo para el ejercicio consciente, la observancia y respeto de los derechos de la niñez y la adolescencia.
- 4.** Número de personas que participan en acciones de educación, discusión y movilización social para promover la eliminación de cualquier forma de violencia o abuso contra niños, niñas y adolescentes.  
Este indicador mide el grado y la profundidad de la exposición de las personas que forman parte del Entorno Protector y, en general, de la comunidad a información sobre la necesidad de prevenir y eliminar todas las formas de violencia, abuso o explotación de niños, niñas y adolescentes y las formas para lograrlo.
- 5.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que conocen los mecanismos para denunciar y pedir ayuda en caso de experimentar alguna forma de violencia o abuso.  
Este indicador mide el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que conocen los mecanismos de acceso establecidos, a dónde ir y a quiénes recurrir en caso de experimentar alguna forma de violencia, abuso o explotación.
- 6.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que participaron en los talleres o acciones educativas implementadas por Entorno Protector para aprender a prevenir y responder adecuadamente a cualquier forma de violencia  
Este indicador mide la participación de niños, niñas y adolescentes en acciones de capacitación, que les permiten aumentar su habilidad para tratar con todas las formas de violencia.



- 7.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que en los talleres o mediante alguna acción educativa del Entorno Protector se les enseñó a prevenir y responder adecuadamente a los riesgos de la utilización de internet.

Este indicador mide la cantidad de niños, niñas y adolescentes alcanzados por acciones educativas, centradas en la prevención y actuación ante los riesgos asociados al contenido, al contacto, a la privacidad y seguridad, y a actividades de consumo no apropiadas para su edad.

- 8.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que recibieron información sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas, alcohol y tabaco y los beneficios de hábitos de vida saludables.

Este indicador mide la cantidad de niños, niñas y adolescentes alcanzados por acciones educativas, centradas en la prevención de conductas de riesgo y el fomento de prácticas saludables y seguras.

- 9.** Número de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza o desventaja social identificados y derivados a las instituciones asistenciales y de trabajo social.

Este indicador mide la cantidad de niños, niñas y adolescentes que por distintas causas son económicamente vulnerables y han sido identificados y su situación puesta en conocimiento de trabajadores sociales e instituciones asistenciales.

- 10.** Número de niños, niñas y adolescentes que han tenido conductas tipificadas como delito o que están en riesgo de incurrir en ellas, que han participado en acciones educativas o de prevención promovidas por el Entorno Protector.

Este indicador mide el número de niños, niñas y adolescentes que han incurrido en conductas tipificadas como delito, o que estén expuestos a factores sociales o económicos que los hagan propensos a entrar (o en riesgo de entrar) en conflicto con la ley penal en el futuro; que participan en acciones de educación o prevención.

- 11.** Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que recibieron información y capacitación sobre formas y mecanismos de participación activa en todos los asuntos que les conciernen.

Este indicador mide el porcentaje de niños, niñas y adolescentes alcanzados por acciones educativas sobre su derecho a ser escuchados, a que su autoestima sea valorada y sus criterios considerados en todas las decisiones y políticas que les conciernen.

- 12.** Número de iniciativas o actividades dentro del entorno protector que promueven la inclusión de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Este indicador mide la cantidad de acciones inclusivas promovidas por el entorno protector y puede ajustarse a actividades que promuevan la igualdad de género o que apoyen la participación de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulnerabilidad particulares.



# GLOSARIO



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acoso escolar:** Es una forma de violencia entre escolares en la que uno o varios estudiantes molestan y agreden de manera constante y repetida a otros, quienes no pueden defenderse de manera efectiva y generalmente están en una posición de desventaja o inferioridad. El acoso escolar puede causar daños físicos, sociales o emocionales en quienes lo sufren o, incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas.

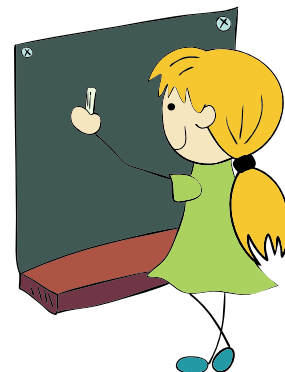
**Afectividad consciente:** Capacidad que una persona tiene de forma consciente, voluntaria y sistemática de generar un entorno protector, cálido emocionalmente y dentro de él establecer relaciones afectivas positivas.

**Apoyo psicosocial:** El apoyo psicosocial busca ayudar a las personas a recuperarse luego de que sus vidas han sido alteradas por una crisis, así como a mejorar sus habilidades de recuperación y de regresar a la normalidad después de experimentar eventos adversos. El término se refiere a las acciones que abordan tanto las necesidades sociales como psicológicas de los individuos, familias y comunidades.

**Ciberacoso:** Acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles. Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas.

**Clima de aula:** Es la percepción que tienen tanto alumnos como docentes sobre las relaciones interpersonales que se establecen en ese microespacio llamado aula, que influye directamente en el proceso de enseñanza aprendizaje.

**Crianza positiva:** Conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de niños, niñas y adolescentes, y toma en cuenta la evolución de las facultades del niño, niña o adolescente, la edad, las características y cualidades de cada uno, sus intereses, motivaciones y aspiraciones, la decisión consciente de no recurrir a castigos físicos ni a tratos humillantes y el respeto a sus derechos.



**Disciplina positiva:** Corriente educativa promulgada por la psicóloga Jane Nelsen que defiende que la clave de la educación no reside en el castigo, sino en el respeto entre personas. A través de esta teoría se enseña a padres, madres, profesores y personas adultas en general a ser respetuosos, amables y firmes de forma simultánea, con el objetivo de que niños, niñas y adolescentes desde temprana edad aprendan a cooperar y ser disciplinados, sin que por ello tengan que perder su propia dignidad.

**Entorno protector:** Aquel en el cual los niños, niñas y adolescentes adquieren las mejores herramientas posibles para la construcción de su vida, disfrutando de oportunidades para desarrollar su capacidad individual en un entorno seguro y propicio. Los entornos protectores se caracterizan por ser ambientes de paz, seguros, estimulantes, de apoyo a la población beneficiaria, libres de violencia, a la vez que son inclusivos, equitativos y no discriminatorios.

**Interés superior del niño:** Todas las medidas y decisiones que se tomen en relación a un niño, niña o adolescente deben considerar de forma primordial su bienestar y pleno ejercicio de derechos, y para ello deben tenerse en cuenta sus propias opiniones. Se trata de un derecho subjetivo y un principio que debe ser observado a fin de garantizar a niños, niñas y adolescentes un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

**Participación infantil:** Es el derecho a que los puntos de vista de niños, niñas y adolescentes sean respetados, escuchados y tenidos en cuenta en la toma de decisiones, sobre todo las que los afectan y les conciernen directamente.

**Primeros auxilios psicológicos:** Es la intervención psicológica en el momento de crisis, entendiéndose como una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual. Los primeros auxilios psicológicos están pensados para reducir a corto y largo plazo la angustia inicial producida por eventos traumáticos, promover el funcionamiento adaptativo y las habilidades de afrontamiento.

**Resolución pacífica de conflictos:** Conjunto de métodos y técnicas que brindan a las partes en conflicto una solución constructiva y no violenta que logre la satisfacción de sus intereses. Entre sus formas están la negociación, la mediación y el arbitraje.

**Violencia:** Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo, o privaciones y atenta contra el derecho a la salud y a la vida.



# BIBLIOGRAFÍA

## IX

## PRINCIPALES FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

1. Ager, Alastair; Boothby, Neil; Bremer, Megan (2021). *Using the 'protective environment' framework to analyse children's protection needs in Darfur*, disponible en <http://www.cpcnetwork.org/wp-content/uploads/2014/04/21.-Ager-Boothby-Bremer-2009-Using-the-Protective-Environment-Framework-in-Darfur.pdf>, consultado el 25 de agosto de 2021.
2. Connolly, Marie & Katz, Ilan & Shlonsky, Aron & Bromfield, Leah. (2014). *Towards a typology for child protection systems: Final report to UNICEF and Save the Children UK*. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/313995679\\_Towards\\_a\\_typology\\_for\\_child\\_protection\\_systems\\_Final\\_report\\_to\\_UNICEF\\_and\\_Save\\_the\\_Children\\_UK](https://www.researchgate.net/publication/313995679_Towards_a_typology_for_child_protection_systems_Final_report_to_UNICEF_and_Save_the_Children_UK), consultado el 2 de septiembre de 2021.
3. Doran, George. T. (1981). "There's a S.M.A.R.T. way to write management's goals and objectives", *Management Review* (AMA FORUM), 70 11).
4. Eynon, A., Lilley, S. (2021). *Strengthening National Child Protection Systems in Emergencies through Community-Based Mechanisms: A Discussion Paper*, The Save the Children Fund (United Kingdom, 2010). Disponible en <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/strengthening-national-child-protection-systems-emergencies-through-community-based>. Consultado el 29 de agosto de 2021.
5. Feneyrol O. (2021). *Enhancing child protection systems: thematic policy*. Lausanne: *Terre des hommes-child relief*, 2011, disponible en <https://resourcecentre.savethechildren.net/library/enhancing-child-protection-systems>. Consultado el 28 de agosto de 2021.
6. Horno, Pepa. (2018). *La promoción de entornos seguros y protectores en Aldeas Infantiles SOS América Latina y el Caribe*. San José de Costa Rica: Oficina Regional de Aldeas Infantiles SOS LAAM. disponible en [http://www.aldeasinfantiles.org.uy/wpcontent/uploads/2019/08/Entornos\\_Seguros\\_EspiralesCI.pdf](http://www.aldeasinfantiles.org.uy/wpcontent/uploads/2019/08/Entornos_Seguros_EspiralesCI.pdf). Consultado el 28 de agosto de 2021.
7. Horno, P., Romeo, F.J., Ferreres, Á., et al. (2017): *El acogimiento como oportunidad de vida. Referentes de buena práctica y recomendaciones para una atención idónea a niños, niñas y adolescentes en acogimiento familiar y residencial*. Madrid: UNICEF Comité Español. <http://www.unicef.es/publicacion/el-acogimiento-como-oportunidad-de-vida>, consultado el 29 de agosto de 2021.

8. Landgren, Karin. (2004). *Creating a Protective Environment for Children: A Framework for Action*, UNICEF, New York.
9. Landgren, Karin. (2005). *The Protective Environment: Development Support for Child Protection*. Human Rights Quarterly. 27(1), pp. 214–248.
10. Marshall, Lydia. (2021). "Swaziland: A Protective Environment for Children? Utilising and Evaluating the UNICEF Framework in a Developing Society", *Reinvention: a Journal of Undergraduate Research*, Volume 2, Issue 2, disponible en <http://www.warwick.ac.uk/go/reinventionjournal/archive/volume2issue2/marshall>, 2009). Consultado el 30 de agosto de 2021.
11. Medrano T., Tabben-Toussaint A. (2021). *Manual 1: Child Protection Basics*, FHI 360 Child Protection Toolkit. Research Triangle Park, NC: FHI 360; 2012. Disponible en <https://www.fhi360.org/sites/default/files/media/documents/child-protection-basics.pdf>. Consultado el 30 de agosto de 2021.
12. Pereira Maldonado, Rodney. (2021). *Indicadores de línea de base: pautas para su elaboración*, Universidad de Postgrado para la Investigación Estratégica en Bolivia, La Paz, 2014. Disponible en <http://www.pieb.com.bo/biblioPIEBd.php?id=317>, consultado el 8 de noviembre de 2021.
13. Posada Díaz, Alvaro, Gómez Ramírez, Juan Fernando, Ramírez Gómez, Humberto (editores). (2021). "Ambientes protectores para la niñez y la adolescencia", en *La crianza humanizada*, Boletín del Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia, Año XVIII(2013) No. 147. Disponible en <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/ef90b807-8aea-4711-8eaa-a5cc9086185/147+Fortalecimiento+de+ambientes+protectores+para+la+ni%C3%B1ez+y+la+adolescencia.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ISzzfZk>. Consultado el 29 de agosto de 2021.
14. UNICEF España. (2020). "Medidas para la creación de entornos protectores de cuidado y recreación para la infancia y adolescencia en el post-confinamiento", en *Cuadernos para la acción local*.
15. UNICEF. (2021). "Creating a protective environment for children". *Child Protection Seminar*, 29-30 September, 2003 for UNICEF representatives – RMT. Disponible en <https://bettercarenetwork.org/sites/default/files/Creating%20a%20Protective%20Environment%20for%20Children.pdf>. Consultado el 10 de septiembre de 2021.
16. UNICEF. (2021). *Child Friendly Spaces/Environments (CFS/E): An Integrated Services Response For Emergencies and Their Aftermath*, disponible en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FA1830A25B25810BC125757F0037FA8E-UNICEF\\_dec04.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/FA1830A25B25810BC125757F0037FA8E-UNICEF_dec04.pdf). Consultado el 8 de septiembre de 2021.

17. White, H., y S. Sabarwal. (2014). "Desarrollo y selección de medidas del bienestar infantil"; *Síntesis metodológicas: evaluación de impacto n.º 11*, Centro de Investigaciones de UNICEF, Florencia.
18. Wolczyn, F., Daro, D., Fluke, J., Feldman, S., Glodek, C, Lifanda, K. (2021). *Adapting a Systems Approach to Child Protection: Key Concepts and Considerations*, UNICEF. Disponible en [http://www.iicrd.org/sites/default/files/resources/Adapting\\_Systems\\_Child\\_Protection\\_Jan\\_\\_2010\\_0.pdf](http://www.iicrd.org/sites/default/files/resources/Adapting_Systems_Child_Protection_Jan__2010_0.pdf). Consultado el 25 de agosto de 2021.



# GUÍA

de asistencia técnica para  
la creación y fortalecimiento  
de entornos protectores  
de la infancia y la adolescencia  
en Cuba

